

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
			Serie: 100-20.2
	Resolución No. (392) de 2018		Versión: 01
	“Por la cual se otorga el Estímulo Educativo de conformidad con la Resolución No. 292 del 11 de mayo de 2015”		Página 1 de 3

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE
BUCARAMANGA**

En uso de sus Facultades legales

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución No. 292 del 11 de mayo de 2015, adoptó el Plan de Incentivos Pecuniarios y No Pecuniarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
2. Que el artículo 6º de la Resolución 292 de 2015, estableció para estudios universitarios de pregrado, técnico o tecnológico, que otorgará un estímulo del cuarenta por ciento (40%) del valor de la matrícula. Así mismo, para estudios de postgrado, otorgará por una sola vez un estímulo del treinta por ciento (30%) del valor total de la especialización. De otra parte, el párrafo del artículo 5º de la resolución mencionada anteriormente establece que para aquellos funcionarios que adelanten estudios en maestrías, se concederá un veinte por ciento (20%) al valor total de la maestría.
3. Que según lo previsto en la Resolución No. 292 de 2015 de la DTB, tienen derecho al reconocimiento de estímulos académicos los funcionarios que reúnan los siguientes requisitos:
 - a) “(...) Acreditar tiempo de servicio continuo en la entidad, no inferior a un (1) año.
 - b) No haber sido sancionado disciplinariamente en el año anterior a la fecha de postulación; lo cual debe acreditarse mediante declaración juramentada indicando que no ha sido sancionado.
 - c) Acreditar nivel de desempeño sobresaliente en la evaluación de desempeño.
 - d) Adelantar estudios de educación formal en instituciones educativas debidamente autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional o el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior.
 - e) Presentar Certificación expedida por el establecimiento educativo, donde conste: orden de matrícula o admisión con indicación del valor de la misma o recibo de pago según el caso, detallando las materias a cursar.
 - f) Certificación académica de la aprobación total de las materias cursadas durante el periodo para el cual se hubiera otorgado el estímulo educativo, en los casos donde solicita estímulo para el semestre o periodo siguiente. Se exceptúan de estos requisitos los funcionarios que solicitan por primera vez el estímulo (...).”
4. Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 11º de la Resolución No. 292 de 2015 de la DTB, el valor del estímulo educativo le será girado al establecimiento educativo donde cursará los estudios el funcionario, no obstante, en caso de que el beneficiado del estímulo educativo haya pagado por sus propios medios el valor del programa de estudios, le será girado a éste el porcentaje correspondiente.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
			Serie: 100-20.2
	Resolución No. (392) de 2018		Versión: 01
	"Por la cual se otorga el Estímulo Educativo de conformidad con la Resolución No. 292 del 11 de mayo de 2015"		Página 2 de 3

- Que mediante Circular No. 081-2018, el Grupo de Talento Humano informó a través del correo institucional a los funcionarios de Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y Remoción, que del 06 al 12 de septiembre de 2018, se estaban recibiendo las solicitudes para el reconocimiento de estímulos educativos correspondiente al segundo semestre del año 2018.
- Que en razón a lo anterior, presentaron solicitudes para el reconocimiento de estímulos educativos los siguientes funcionarios: Javier Villabona Ortiz, Isabel Cristina Carvajal Acevedo, Nixon Ricardo González, Diego Armando Rodríguez Hernández.
- Que los funcionarios mencionados anteriormente cancelaron el valor respectivo a las instituciones educativas de acuerdo a los soportes allegados.
- Que el Dr. ALFONSO SERRANO ARDILA, mediante Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal solicita el pago de estímulo educativo de conformidad con lo establecido en la Resolución No 292 de 2015.
- Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1112-2018, de fecha veinte (20) de septiembre de 2018, la Subdirectora Financiera, Dra. Valentina Ordoñez Sarmiento, certifica que en el presupuesto de rentas y gastos de la Dirección de Transito de Bucaramanga para la vigencia 2018, existe y se registra presupuestalmente: el valor de cinco millones setecientos setenta y cuatro mil dieciocho pesos (\$5.774.018) M/cte. El pago del estímulo educativo será girado a los funcionarios en mención, vigencia 2018, Grupo de Gestión del Talento Humano, Rubro Presupuestal 03512303, Nombre del Rubro Bienestar Social, Fuente de Financiación Recursos Propios, Acto Administrativo RES 787 DE 2017, Valor del Rubro (\$ 5.774.018)
- Que mediante oficio de fecha 08 de agosto de 2018, memorandos No 634 de fecha 13 de agosto de 2018 y memorando No 836 de fecha 08 de octubre de 2018 los funcionarios Nixon Ricardo González, Isabel Cristina Carvajal Acevedo y Javier Villabona Ortiz, solicitan permiso de estudio e informan así mismo, cómo será compensado el horario laboral tomado para poder asistir a clases.
- Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR el estímulo educativo de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 292 de 2015 de la DTB, a los funcionarios Javier Villabona Ortiz, Isabel Cristina Carvajal Acevedo, Diego Armando Rodríguez Hernández, Nixon Ricardo González, de acuerdo con el porcentaje indicado así:

FUNCIONARIO	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PROGRAMA	VALOR	%	VALOR A GIRAR
JAVIER VILLABONA ORTÍZ	Técnico Operativo Grado 02	UNICIENCIA	Derecho	\$ 3.296.412	40%	\$1.318.565

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (392) de 2018 "Por la cual se otorga el Estímulo Educativo de conformidad con la Resolución No. 292 del 11 de mayo de 2015"	Versión: 01 Página 3 de 3

ISABEL CRISTINA CARVAJAL ACEVEDO	Técnico Operativo Grado 02	UNICIENCIA	Derecho	\$ 3.307.000	40%	\$1.322.800
NIXON RICARDO GONZALEZ	Agente de Tránsito Grado 01	Universidad de Santander- UDES-	Administración Financiera	\$4.252.390	40%	\$1.700.956
DIEGO ARMANDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	Técnico Operativo Grado 02	Universitaria de Investigación y Desarrollo -UDI-	Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo	\$4.772.325	30%	1.431.697
TOTAL						\$5.774.018

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo educativo será girado a los funcionarios en mención, teniendo en cuenta que los mismos cancelaron el valor respectivo a las instituciones educativas y allegaron los soportes correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Art 11 de la Resolución No 292 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Los funcionarios a los cuales se les otorgaron estímulos educativos en el Artículo Primero, compensaran el tiempo de estudio, en el horario laboral establecido en los memorandos y oficios referidos en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo a lo establecido con el Jefe inmediato.

ARTICULO CUARTO: OFICIAR a la Subdirección Financiera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, 01 OCT 2018


GERMAN TORRES PRIETO
Director General,

Revisó aspectos administrativos y técnicos:
Dra. Stefania Jiménez Canizalez, Secretaria General 
Dr. Alfonso Serrano Ardila, Asesor Grupo Talento Humano (E) 
Revisó aspectos jurídicos
Dra. Lady Stella Herrera Dallos, Jefe de Oficina Asesora Jurídica 
Diego Armando Díaz Gómez- Abogado Contratista 
Revisó aspectos financieros
Dra. Valentina Ordoñez Sarmiento, Subdirectora Financiera 
Elaboró: Daniela Rueda Rueda-Auxiliar Administrativo 

	PROCESO PLANEAMIENTO VIAL	Serie:135-3.6-50
	MEMORANDO No. 836	Página 1 de 1

Bucaramanga, octubre 8 de 2018

Para: ALFONSO SERRANO ARDILA
Asesor Grado 1 Grupo Talento Humano (E)

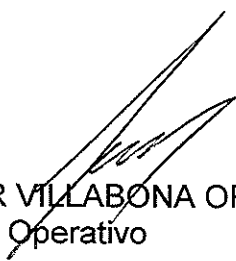
De: Javier Villabona Ortiz
Técnico Operativo

Asunto: permiso de estudio reposición

De manera atenta, me permito solicitar permiso de estudio para cumplir horario académico de 06:00 a 07:30 horas de lunes, martes, miércoles y viernes, los días jueves 07:00 a 11:30 horas y sábados de 06:00 a 12:00 horas.

Actualmente me encuentro como apoyo temporal al Grupo de Planeamiento Vial con horario del Grupo Control Vial, situación me permite laborar de 07:45 a 14:45 cuando me encuentro en turnos de la mañana (06:00 a 13:00 horas), por tanto puedo reponer el tiempo el mismo día y los días jueves puedo laborar de 12:00 a 19:00 con una intensidad de 7 horas, los sábados se laborara de 13:00 a 20 horas. En cuanto a los turnos de la tarde, no es necesario reponer tiempo porque se labora de 12:00 a 20:00 horas.

Agradezco la atención prestada.


JAVIER VILLABONA ORTIZ
Técnico Operativo


V°B° JORGE ALBERTO PÉREZ JIMÉNEZ
Planeamiento Vial
Profesional Especializado Grado 2

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co
semáforos@transitobucaramanga.gov.co

H: 11:11 Am
09/10/2018
Diana Medina

	PROCESO PLANEAMIENTO VIAL	Serie:135-3.6-50
	MEMORANDO No. 634	Página 1 de 1

Bucaramanga, 13 de Agosto de 2018

PARA: ALFONSO SERRANO ARDILA
Asesor Grado 01 Grupo Talento Humano (E)

DE: ISABEL CRISTINA CARVAJAL A
Técnico Operativo Grado 02

Asunto: Permiso Estudio

De manera muy atenta, me permito solicitar permiso de estudio de 7.30 a 7.45 am lunes, martes, miércoles y viernes y los jueves de 7.30a.m. a 12m, los cuales serán repuestos de los días lunes, martes y miércoles a medio día.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,


 ISABEL CRISTINA CARVAJAL A
 Técnico Operativo Grado 02 (E)


 Vo.Bo. JORGE ALBERTO PEREZ JIMENEZ
 Profesional Especializado – Planeamiento Vial

Bucaramanga agosto 08 de 2018

Comandante

Carlos Sánchez Pimentel.

Por medio del presente solicito cordialmente la autorización de permiso de estudio para no laborar los días sábados que corresponde a mi compañía.

Ya que los días sábados y por no existir otros horarios quede matriculado de 05:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 01:30 p.m. a 06:00 p.m..

El tiempo que corresponde a los sábados los cuales trabajo los repondría entre semana de la siguiente manera:

Lunes a viernes (5 horas de 7 a.m. a 8 a.m.)

Lunes a miércoles (3 horas de 6:00 p.m. a 7:00 p.m.)

Aclaro que no importa si la semana que me toca descansar sería el mismo horario

Agradezco su colaboración

Cordialmente



Nixon Ricardo Gonzalez

Agente 063

Anexo horario de clase

OT

08-08-18
6:14 p.m.

Capitana M.
09/08/2018
3:12 p.m.



PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: 1112-2018

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71 y Acuerdo Municipal 076 de 2005

CERTIFICA

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2018, EXISTE Y SE REGISTRA PRESUPUESTALMENTE LO SIGUIENTE:

Vigencia: VIGENCIA 2018
Unidad Gestora: GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
Rubro Presupuestal: 03512303
Nombre del Rubro: Bienestar social
Fuente de Financiación: RECURSOS PROPIOS
Acto Administrativo: RES 787 DE 2017
Valor Rubro: \$5,774,018.00

Cód. Proyecto Inversión:

Fecha inicial: 20/09/2018
Fecha vencimiento: 20/10/2018
Vigencia del CDP: 29

Concepto del CDP: PAGO DE ESTIMULOS EDUCATIVOS SEGUNDO SEMESTTRE 2018.

Saldo Apropriación: \$158,882,278.00

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018


VALENTINA ORDOÑEZ SARMIENTO
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Elaborado por: Luis Ernesto Prada Perez 

Bucaramanga, 26 de julio de 2018

Doctor
GERMAN TORRES PRIETO
Director General
Dirección de Transito de Bucaramanga
Ciudad

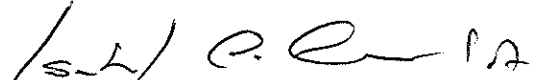
Asunto: Estimulo Educativo

Por medio de la presente me permito solicitar de manera respetuosa el estímulo educativo del 40%, teniendo en cuenta que me encuentro que estoy cursando SEPTIMO semestre de DERECHO en la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo de Bucaramanga (UNICIENCIA). Valor de la matricula \$3.307.000.

Por lo anterior me permito anexar:

- Factura de venta 36751 Original con su respectivo sello de cancelado
- Certificación de UNICIENCIA de aprobación SEXTO semestre y donde actualmente me encuentra matriculada en el SEPTIMO semestre.
- Declaración Juramentada que no he sido sancionada disciplinariamente durante los dos años.

Cordialmente,


ISABEL CRISTINA CARVAJAL ACEVEDO
Técnico Operativo 02


30/07/2018



Numero de Resolución 13028006404305 Aprobado 17/10/2017 Desde BGA 26793 Hasta BGA 42000

Nombre CARVAJAL ACEVEDO ISABEL CRISTINA
Dirección CLC91 22 68
Ciudad BUCARAMANGA - COLOMBIA

Identificación 63,328,956 - 0
Teléfono
Fecha 29/06/2018

DescripciónLargaProducto	C.C.	Cantidad	Valor Total
7 SEM DERECHO ANTIGUOS ANTICIPADO	DERECHO	1.00	2,950,000.00
SEGURO ESTUDIANTE DERECHO ANTICIPADO	DERECHO	1.00	16,000.00
CREDITO ADICIONAL DERECHO ANTICIPADO	DERECHO	2.00	341,000.00
Total Bruto			3,307,000.00
Total a Pagar			\$ 3,307,000.00

CONDICION DE PAGO

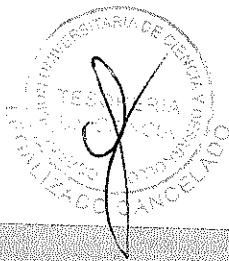
Tarjeta Visa
Antic Descuento Pago Efectivo

3.159.500,00
147.500,00

VALOR EN LETRAS

Tres Millones Trescientos Siete Mil Pesos Mcte.

OBSERVACIONES



Elaboró
Aceptada y Recibida (Firma y Sello) C.C
De

ORIGINAL



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo
Bucaramanga

**EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO
UNICIENCIA**

Extensión Bucaramanga

**Aprobada por Resolución No.020 de enero 5 de 1996 del Ministerio de
Educación Nacional**

CERTIFICA

Que **CARVAJAL ACEVEDO ISABEL CRISTINA** identificada con Cédula de Ciudadanía número 63.328.956 expedida en Bucaramanga Santander, en el primer periodo del 2018 curso y aprobó el SEXTO semestre de la Carrera Pregrado DERECHO – Educación Formal, aprobada por SNIES número 11379 con Registro Calificado del MEN 14461.

Se expide la presente certificación en Bucaramanga a los ocho (08) días del mes de junio de 2018.



Cesar Alfonso Rey Alvarez
CESAR ALFONSO REY ALVAREZ

COORDINADOR DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

www.unicienciabga.edu.co - E-mail: secretoria@unicienciabga.edu.co

Principal: Carrera 12 No. 37 - 14 PBX: 630 6060 - 652 0288
Consultorio Jurídico: Calle 37 No. 12 - 46 Tel. 633 1840 Bucaramanga - Colombia
Personería Jurídica Resolución 020/96 Ministerio de Educación Nacional Nit. 830.018.780-7
Institución de Educación Superior "Vigilada Mineducación"

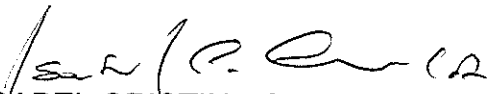
Bucaramanga, 26 de Julio de 2018

Doctor
GERMAN TORRES PRIETO
Director General
Dirección de Transito de Bucaramanga
Ciudad

Asunto: Declaración Juramentada

Bajo la gravedad de juramento, certifico que en el transcurso de los dos últimos años, no he sido sancionada, ni suspendida disciplinariamente.

Cordialmente,


ISABEL CRISTINA CARVAJAL ACEVEDO
Técnico Operativo 02

Bucaramanga, 26 de julio de 2018

Doctor
GERMAN TORRES PRIETO
Director General
Dirección de Transito de Bucaramanga
Ciudad

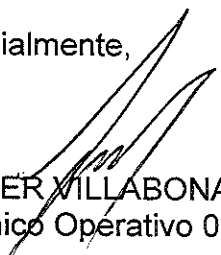
Asunto: Estimulo Educativo

Por medio de la presente me permito solicitar de manera respetuosa el estímulo educativo del 40%, teniendo en cuenta que me encuentro que estoy cursando SEXTO semestre de DERECHO en la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo de Bucaramanga (UNICIENCIA). Valor de la matricula \$3.307.000.

Por lo anterior me permito anexar:

- Factura de venta 35914 Original con su respectivo sello de cancelado
- Certificación de UNICIENCIA de aprobación SEXTO semestre y donde actualmente me encuentra matriculado en el SEPTIMO semestre.
- Declaración Juramentada que no he sido sancionado disciplinariamente durante los dos años.

Cordialmente,


JAVIER VILLABONA ORTIZ
Técnico Operativo 02

Recibido
Alba Nara SI
30/07/2018



Numero de Resolución 13028006404305 Aprobado 17/10/2017 Desde BGA 26793 Hasta BGA 42000

Nombre VILLABONA ORTIZ JAVIER
Dirección CL 57 46 33
Ciudad BUCARAMANGA - COLOMBIA

Identificación 91,204,799 - 0
Teléfono 6956744
Fecha 22/06/2018

DescripciónLargaProducto	C.C.	Cantidad	Valor Total
7 SEM DERECHO ANTIGUOS ANTICIPADO	DERECHO	1.00	2,939,412.00
SEGURO ESTUDIANTE ADMON	DERECHO	1.00	16,000.00
CREDITO ADICIONAL DERECHO ANTICIPADO	DERECHO	2.00	341,000.00
Total Bruto			3,296,412.00
Total a Pagar			\$ 3,296,412.00

CONDICION DE PAGO

Tarjeta Visa
Antic Descuento Pago Efectivo

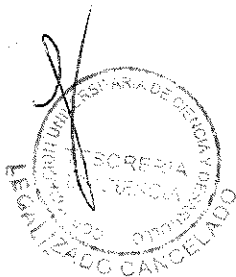
3.149.441,00
146.971,00

VALOR EN LETRAS

Tres Millones Doscientos Noventa Y Seis Mil Cuatrocientos Doce Pesos Mcte.

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Sigma



Elaboró

Aceptada y Recibida (Firma y Sello) C.C

De

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo
Bucaramanga

**EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO
UNICIENCIA**

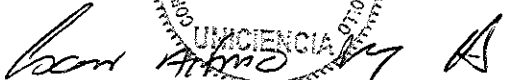
Extensión Bucaramanga

**Aprobada por Resolución No.020 de enero 5 de 1996 del Ministerio de
Educación Nacional**

CERTIFICA

Que **VILLABONA ORTIZ JAVIER** identificado con Cédula de Ciudadanía número 91.204.799 expedida en Bucaramanga Santander, en el primer periodo del 2018 curso y aprobó el SEXTO semestre de la Carrera Pregrado DERECHO – Educación Formal, aprobada por SNIES número 11379 con Registro Calificado del MEN 14461.

Se expide la presente certificación en Bucaramanga a los ocho (08) días del mes de junio de 2018.



CESAR ALFONSO REY ÁLVAREZ
COORDINADOR DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

www.unicienciabga.edu.co - E-mail: secretoria@unicienciabga.edu.co

Principal: Carrera 12 No. 37 - 14 PBX: 630 6060 - 652 0288
Consultorio Jurídico: Calle 37 No. 12 - 46 Tel. 633 1840 Bucaramanga - Colombia
Personería Jurídica Resolución 020/96 Ministerio de Educación Nacional Nit. 830.018.780-7
Institución de Educación Superior "Vigilada Mineducación"

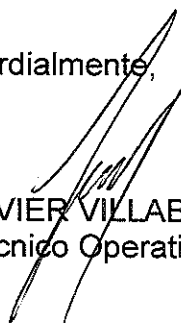
Bucaramanga, 26 de julio de 2018

Doctor
GERMAN TORRES PRIETO
Director General
Dirección de Transito de Bucaramanga
Ciudad

Asunto: Declaración Juramentada

Bajo la gravedad de juramento, certifico que en el transcurso de los dos últimos años, no he sido sancionado, ni suspendido disciplinariamente.

Cordialmente,



JAVIER VILLABONA ORTIZ
Técnico Operativo 02

Bucaramanga, 7 de septiembre de 2018

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA
Dr. Alfonso Serrano Ardila
Asesor Grado 01 – (E) Grupo Talento Humano

ASUNTO: DECLARACIÓN JURAMENTADA

Por medio de la presente y bajo la gravedad de juramento de forma voluntaria declaro que no tengo ni he tenido ningún tipo de investigación, llamado de atención, ni sanción alguna disciplinaria ni penal.

Cordialmente,


Nixon Ricardo González
C.C. 91.261.710

Cardinal
07/09/2018
4:15 PM

Bucaramanga, 07 de septiembre de 2018

PARA : **Dr. GERMAR TORRES PRIETO**
Director General

DE : **NIXON RICARDO GONZÁLEZ**
Agente de Tránsito

ASUNTO : Solicitud Estímulo Educativo

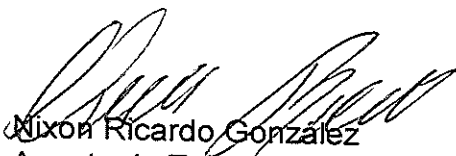
De conformidad con la Circular me permito solicitar de manera respetuosa el reconocimiento del estímulo educativo, lo anterior teniendo en cuenta que me encuentro matriculado en el noveno semestre de Administración Financiera en la Universidad UDES.

Anexo copia de los siguientes documentos:

- Certificación de estudio, con constancia de:
 - Constancia de matrícula año 2018 B
 - Total cancelado para el semestre 9.
 - Semestre cursado.
 - Aprobación de periodo académico anterior (año 2018 A)
- Polígrafo de Notas años 2018 ciclo A
- Horario clase año 2018 ciclo B

Agradezco su atención y colaboración,

Cordialmente,


Nixon Ricardo González
Agente de Tránsito
Control vial



**Universidad
de Santander**
Resolución MinEducación No. 6216 - 22/12/05
UDES

Vigilada MinEducación

*Sede Administrativa Cra. 29 N° 47 - 32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 N° 55 - 210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co*

ARA-CE47453.15062026-BUC

Bucaramanga, 31 de agosto de 2018

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO
DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER
NIT. 804.001.890-1**

CERTIFICA:

Que **NIXON RICARDO GONZALEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91261710 expedida en Bucaramanga, se encuentra matriculado en el programa de ADMINISTRACION FINANCIERA, con el código 15062026 para el Segundo período académico del 2018 y actualmente cursa NOVENO (IX) semestre, jornada diurna, con una intensidad horaria de cuarenta y tres (43) horas semanales.

Para el segundo período académico de 2018 canceló por concepto de matrícula, inglés e informática la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$4.252.390) en el Programa de Administración financiera de la Universidad de Santander.

El estudiante para el primer período académico de 2018 curso y aprobó OCTAVO (VIII) semestre en el Programa de Administración Financiera.

Este Certificado tiene una validez de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide a solicitud del interesado.

HOLGUER PEREZ PABÓN

Para verificar la información de este certificado, puede hacerlo a través de la dirección: <http://certificaciones.udes.edu.co/descargas.aspx>, y allí podrá descargar el software que le va a permitir evidenciar la validez y autenticidad de este documento.



POLIGRAFO DE NOTAS

Periodo Académico: 2018A

Fecha Generación: 2018-09-07 16:00:17

CODIGO	ESTUDIANTE	PROGRAMA
15062026	NIXON RICARDO GONZALEZ	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

CODIGO	NOMBRE	CRED.	INT. HOR.	SEM.	DEF.	APR.
06149	PROYECTO II (FINANC/NEGOCIOS)	2	2	9	5.0	Si
063101	DESARROLLO DEL ESPÍRITU EMPREENDEDOR I	2	2	-	4.5	Si
06438	GESTIÓN DE TESORERIA	3	3	8	4.8	Si
19428	FINANZAS INTERNACIONALES	3	3	8	3.2	Si
19458	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3	3	8	4.5	Si
38306	AUDITORIA	3	4	8	3.5	Si
8664	EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS	-	3	-	A	Si
90994	INGLES IV (SEMI.PRESENCIAL)	-	3	-	3.8	Si

CRED. ACUM. ANT.	CRED. MATRIC. SEM.	CRED. APROBADOS SEM.	NUEVOS CRED. ACUM.
65	16	16	81

PERIODO	NIVEL	NUEVO NIVEL	PPA ANTERIOR	PROMEDIO SEMESTRE	NUEVO PPA
2018A	8	9	3.8	4.19	3.88

CRED. SEL.	NUEVOS CRED. SEL.	CRED. UBIC.	NUEVOS CRED. UBIC.
0	0	128	144

HOLGUER PEREZ PABON
Registro y Control Académico

Requisitos para grado PREGRADO: IDIOMAS, INFORMATICA Y BIENESTAR.

Para su verificación descargue la aplicación en <http://aqua-secure.com/verificacion.html>

Institución de Educación Superior.sujeta a la inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional

HORARIO - 15062026 NIXON RICARDO GONZALEZ

07:05 - 07:50				8695-P: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Aula: AULA 4-02	06409-A: GERENCIA SOCIAL Aula: 4-305 (VIDEOBEAM)		
07:50 - 08:35				8695-P: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Aula: AULA 4-02	06409-A: GERENCIA SOCIAL Aula: 4-305 (VIDEOBEAM)		
08:35 - 09:20		06419-A: PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCI Aula: 4-504	06419-A: PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCI Aula: 4-508 (VIDEOBEAM)				
09:20 - 10:05		06419-A: PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCI Aula: 4-504	06419-A: PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCI Aula: 4-508 (VIDEOBEAM)				
NOMENCLATURA DEL AULA: Bloque - Aula. Ejemplo: 2-501 (2=Bloque Motlon, 501=Aula)							
(V) - BLOQUE VIRTUAL (1) - BLOQUE GUANE (2) - MOTILONES (3) - BLOQUE ARHUACO (4) - BLOQUE CHIBCHA (YARIGUIES) - BLOQUE YARIGUIES (6) - BLOQUE MUISCA (8) - CASA DE COLORES "BIENESTAR" (18) - BLOQUE VETERINARIA (CARARE) - CARARE (Z) - AULAS EXTERNAS (EMED) - MEDICINA - SIMULACIÓN (G) - YARIGUIES 2							

Grupo	Asignatura	Docente	Fecha	Grupo	Asignatura	Docente	Fecha
06429A	CONSULTORIO EMPRESARIAL	HUMBERTO MARQUEZ PINILLA	2018-08-06 a 2018-11-25	06400A	TRABAJO DE GRADO	VICTOR JULIO DALLOS HERNANDEZ	2018-08-06 a 2018-11-25
06419A	PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCI	LUIS CARLOS CAJAMARCA BARRAGAN	2018-08-06 a 2018-11-25	06409A	GERENCIA SOCIAL	OSCAR RICARDO PICON ACEVEDO	2018-08-06 a 2018-11-25
8695P	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SIN DOCENTE SIN DOCENTE	2018-10-01 a 2018-11-25				



HORARIO - 15062026 NIXON RICARDO GONZALEZ

Periodo Académico: 2018B

Fecha Generación: 2018-09-07 16:01:19

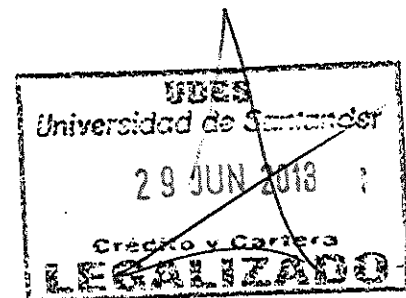
Hora/Día	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
06:00 - 06:50						06400-A: TRABAJO DE GRADO Aula: 4-509 (VIDEOBEAM)	
06:50 - 07:40						06400-A: TRABAJO DE GRADO Aula: 4-509 (VIDEOBEAM)	
07:40 - 08:30						06400-A: TRABAJO DE GRADO Aula: 4-509 (VIDEOBEAM)	
08:30 - 09:20						06400-A: TRABAJO DE GRADO Aula: 4-509 (VIDEOBEAM)	
09:20 - 10:10						06400-A: TRABAJO DE GRADO Aula: 4-509 (VIDEOBEAM)	
10:10 - 11:00						06400-A: TRABAJO DE GRADO Aula: 4-509 (VIDEOBEAM)	
11:00 - 11:50						06400-A: TRABAJO DE GRADO Aula: 4-509 (VIDEOBEAM)	
11:50 - 12:40						06400-A: TRABAJO DE GRADO Aula: 4-509 (VIDEOBEAM)	
12:40 - 01:30							
01:30 - 02:20						06429-A: CONSULTORIO EMPRESARIAL Aula: 4-504	
02:20 - 03:10						06429-A: CONSULTORIO EMPRESARIAL Aula: 4-504	
03:10 - 04:00						06429-A: CONSULTORIO EMPRESARIAL Aula: 4-504	
04:00 - 04:50						06429-A: CONSULTORIO EMPRESARIAL Aula: 4-504	
04:50 - 05:40						06429-A: CONSULTORIO EMPRESARIAL Aula: 4-504	
05:40 - 06:20						06429-A: CONSULTORIO EMPRESARIAL Aula: 4-504	
06:20 - 07:05				869S-P: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Aula: AULA 4-02	06409-A: GERENCIA SOCIAL Aula: 4-305 (VIDEOBEAM)		

Datos del Cliente

Señores : Gonzalez Nixon Ricardo
Nit : 15062026
Dirección :Calle 10bn 26 53
Ciudad : Bucaramanga
Telefono:

Fecha De Expedicion : 2018.06.29
Fecha De Vencimiento : 2018.06.29
Semestre: Matriculas B2018

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unit.	Valor Total
870	Matricula Extemporaneidad Pregrado	1.00	3,783,140.00	3,783,140.00
728	Idiomas Pregrado	1.00	300,700.00	300,700.00
751	Informatica Pregrado	1.00	168,550.00	168,550.00



Observaciones: CHEQUE SUDAMERIS #002812 - MATRICULA B2018

Son: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS

Esta Factura Cambiaria De Compraventa Se Asimila Para Todos Sus Efectos legales A Una Letra De Cambio Art 774 Código De Comercio Excluidos Del IVA - Ley 223/95 -Art 13, Favor No Efectuar Retencion En La Fuente Somos Entidad Sin Animo De Lucro E.T Art. 23

Total Bruto	4,252,390.00
- Descuento N.1	0.00
Subtotal	4,252,390.00
Total Neto	4,252,390.00

Firma o sello del cliente:



**Universidad
de Santander**
UDES

NIT. 304001890-1

Personería Jur. 410 de 12/03/96 Min.Educación
Resolución No. 5216 - 22/12/03 Min.Educación

**ORDEN DE PAGO
DE MATRÍCULA**

CONSIGNACIÓN N° BU1506216653

Referencia: 90000115062026

Periodo:

2018-2

Facturado:

29/06/2018

Vigilado MinEducación

Pagar en: Banco de Bogotá, BBVA, Davivienda, ITAU, Coopropesores, Comultrasan

Nombres: GONZALEZ NIXON RICARDO

Documento N°: 91261710

Programa: ADMINISTRACION FINANCIERA

Código: 15062026

CONCEPTOS

VALOR

(MATRÍCULA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - BUCARAMANGA)

\$ 3.569.000,00

Fecha de pago Ordinaria hasta 20/06/2018

Valor a Pagar → \$ 3.569.000,00

Fecha de pago Extraordinaria hasta 09/07/2018

Valor a Pagar → \$ 3.783.140,00

SERVICIOS ADICIONALES

CONSIGNACIÓN N° BU1506271653

CONCEPTOS

VALOR

CURSO DE INGLÉS

\$ 300.700,00

CURSO DE INFORMÁTICA

\$ 168.550,00

Fecha de pago Ordinaria hasta 20/06/2018

Valor a Pagar → \$ 469.250,00

TOTAL A PAGAR ORDINARIA → \$ 4.038.250,00

TOTAL A PAGAR EXTRAORDINARIA → \$ 4.252.390,00

Ordinaria: (415)7709998002968(8020)90000115062026(3900)0004038250(96)20180620



Extraordinaria: (415)7709998002968(8020)90000115062026(3900)0004252390(96)20180709



Bucaramanga, 12 de Septiembre de 2018

PARA : **Dr. GERMAR TORRES PRIETO**
Director General

DE : **DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ HERNANDEZ**
Técnico Operativo Grado 02

ASUNTO : Solicitud Estímulo Educativo Segundo Semestre 2018

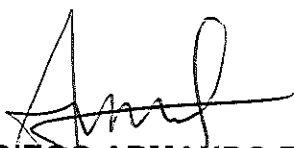
De conformidad con la Circular me permito solicitar de manera respetuosa el reconocimiento del estímulo educativo del presente semestre, lo anterior teniendo en cuenta que me encuentro matriculado en el segundo nivel del programa de **ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (VIRTUAL)** en la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI-.

Anexo copia de los siguientes documentos:

- > Liquidación y pago de la matrícula del primer nivel de la especialización en seguridad y salud en el trabajo segundo nivel.
- > Certificado de matrícula del segundo periodo académico de 2018 del Programa de especialización en seguridad y salud en el trabajo.
- > Certificado académico de aprobación total de asignaturas correspondientes al primer nivel del programa de especialización en seguridad y salud en el trabajo
- > Declaración Juramentada.

Agradezco su atención y colaboración,

Cordialmente,



DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ HERNANDEZ
Técnico Operativo Grado 02
Control vial

*Cardinal
12/09/2018
9:12am*

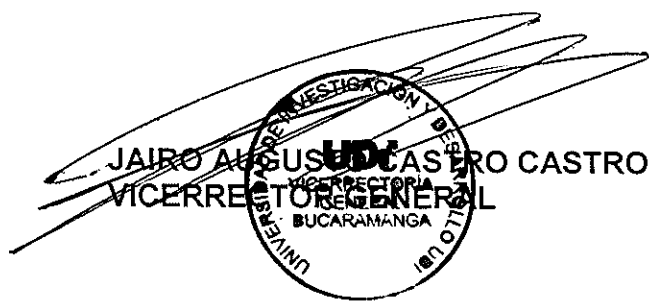
**EL VICERRECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO -UDI-**

Resolución 15422 del Ministerio de Educación Nacional de Agosto 03 de 2017
NIT 890.212.433-5

CERTIFICA QUE:

DIEGO ARMANDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.100.949.618 de San Gil, se encuentra matriculado en el segundo periodo académico de 2018, que comprende del 11 de Agosto al 01 de Diciembre, para cursar asignaturas correspondientes al segundo nivel del programa de **ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (VIRTUAL)**, Código SNIES 103874 del Ministerio de Educación Nacional (MEN). Con una intensidad horaria de (17) horas Semanales.

Se expide en Bucaramanga a los 06 días del mes de Agosto de 2018


JAIRO AUGUSTO CASTRO CASTRO
VICERRECTOR GENERAL
BUCARAMANGA

Calle 9 No. 23 - 55 - PBX: 6352525 - Tels. 6346257
Fax. (097) 6345775 - :www.udi.edu.co
Bucaramanga - Colombia

**EL VICERRECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO -UDI-**

Resolución 15422 del Ministerio de Educación Nacional de Agosto 03 de 2017
NIT 890.212.433-5

CERTIFICA QUE:

DIEGO ARMANDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.100.949.618 de San Gil, cursó y aprobó en el primer periodo académico de 2018, asignaturas correspondientes al primer nivel del programa de **ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (VIRTUAL)**, Código SNIES 103874 del Ministerio de Educación Nacional (MEN). Obtuvo las siguientes calificaciones:

ASIGNATURA Y PERIODO EN QUE LA CURSO	HORAS POR SEMANA	CALIFICACIONES NRO. LETRAS	
2018-1			
ÉTICA	16	4.0	CUATRO CERO
FUNDAMENTOS LEGALES	32	4.5	CUATRO CINCO
RIESGOS PSICOSOCIALES	32	4.8	CUATRO OCHO
SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	48	4.9	CUATRO NUEVE
SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	32	4.2	CUATRO DOS
SG - SST	48	4.7	CUATRO SIETE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS	48	4.2	CUATRO DOS
TALLER OPTATIVO I	32	4.5	CUATRO CINCO

PROMEDIO PERIODO 4.52 CUATRO PUNTO CINCO DOS

Se expide en Bucaramanga a los 06 días del mes de Agosto de 2018


JAIRO ANÍBAL CASTRO CASTRO
VICERRECTOR GENERAL

Calle 9 No. 23 - 55 - PBX: 6352525 - Tels. 6346257
Fax. (097) 6345775 - :www.udi.edu.co
Bucaramanga - Colombia

	PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO	Serie: 111-2.0-22
	Circular No. 081-2018	Página 1 de 2

Bucaramanga, 06 de Septiembre de 2018

PARA : FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA,
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

ASUNTO : ESTÍMULO EDUCATIVO

De manera atenta, me permito informarles que a partir de la fecha se está recibiendo en el Grupo de Gestión del Talento Humano, la solicitud de estímulo educativo debidamente firmada por el interesado, hasta el día doce (12) del mes de Septiembre del presente año, adjuntando los siguientes documentos:

1. Certificación expedida por el establecimiento educativo donde conste: Orden de matrícula o admisión con indicación del valor de la misma o recibo de pago según el caso, detallando las materias por cursar.
2. Certificación académica de aprobación de la totalidad de las materias cursadas durante el periodo para el cual se hubiere otorgado el estímulo educativo, en los casos en donde se solicita el estímulo para el semestre o periodo siguiente. Se exceptúan de este requisito los funcionarios que solicitan por primera vez el estímulo.
3. Certificación del funcionario que solicita el estímulo educativo, indicando que no ha sido sancionado disciplinariamente durante los dos últimos años.

Las solicitudes recibidas serán sometidas a evaluación y aprobación de la comisión de personal, previa la verificación por parte del Grupo de Gestión del Talento Humano, del cumplimiento de los requisitos exigidos y la respectiva disposición presupuestal.

Es de anotar que de acuerdo al Artículo 73 del decreto 1227 de 2005 sólo podrán presentar solicitudes para reconocimiento de estímulos educativos los funcionarios de Carrera Administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción, que tengan como mínimo un (1) año de servicio continuo en la entidad. Acreditar nivel sobresaliente

	PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO	Serie: 111-2.0-22
	Circular No. 081-2018	Página 2 de 2

en la calificación de servicios correspondiente al último año de servicio y que adelanten estudios en educación formal en instituciones educativas debidamente autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional o por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior.

Por otra parte, en caso de que el funcionario haya cancelado el valor del programa de estudios, le será girado el porcentaje según lo establecido en la Resolución No. 292 del 11 de mayo 2015, para lo cual deberá suministrar ante la comisión de personal los siguientes documentos:

1. Solicitud dirigida al Director General, indicando lo siguiente: Que el pago del semestre fue realizado por el funcionario, indicando el nombre del programa que cursa, semestre o año y valor.
2. Fotocopia del recibo de pago, correspondiente al programa a cursar, en donde sea visible el sello de pago y la institución educativa.
3. Constancia de que adelanta estudios en el programa respectivo de educación formal, indicando el semestre o año respectivo, expedido por el coordinador académico del establecimiento educativo o quien haga sus veces; la cual deberá tener una fecha de expedición no mayor de ocho (8) días a la solicitud.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



ALFONSO SERRANO ARDILA
Asesor Grado 01 (E)
Grupo Talento Humano

Proyectó
CarolinaM

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (128) de 2018		Serie: 100-20.2
	"Por la cual se otorga el Estímulo Educativo de conformidad con la Resolución No. 292 del 11 de mayo de 2015"		Versión: 01
			Página 1 de 3

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE
BUCARAMANGA**

En uso de sus Facultades legales

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución No. 292 del 11 de mayo de 2015, adoptó el Plan de Incentivos Pecuniarios y No Pecuniarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
2. Que en el Artículo 5º de la Resolución 292 de 2015, establece que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, previa aprobación del Comité de Incentivos otorgará estímulos educativos para contribuir a la formación académica formal de sus funcionarios en los siguientes niveles educativos: 1) Estudios Técnicos o Tecnológicos, Universitarios o de pregrado. 2) Estudios de Postgrado - Especializaciones.
3. Que el artículo 6º de la Resolución 292 de 2015, para estudios universitarios de pregrado, técnico o tecnológico, otorgará un estímulo del cuarenta por ciento (40%) del valor de la matrícula. Así mismo, para estudios de postgrado, otorgará por una sola vez un estímulo del treinta por ciento (30%) del valor total de la especialización. De otra parte, el parágrafo del artículo 5º de la resolución mencionada establece que para aquellos funcionarios que adelanten estudios en maestrías, se concederá un veinte por ciento (20%) al valor total de la maestría.
4. Según lo previsto en la Resolución No. 292 de 2015 de la DTB, tienen derecho al reconocimiento de estímulos académicos los funcionarios que reúnan los siguientes requisitos:
 - a) Acreditar tiempo de servicio continuo en la entidad, no inferior a un (1) año.
 - b) No haber sido sancionado disciplinariamente en el año anterior a la fecha de postulación; lo cual debe acreditarse mediante declaración juramentada indicando que no ha sido sancionado.
 - c) Acreditar nivel de desempeño sobresaliente en la evaluación de desempeño.
 - d) Adelantar estudios de educación formal en instituciones educativas debidamente autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional o el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior.
 - e) Presentar Certificación expedida por el establecimiento educativo, donde conste: orden de matrícula o admisión con indicación del valor de la misma o recibo de pago según el caso, detallando las materias a cursar.
 - f) Certificación académica de la aprobación total de las materias cursadas durante el periodo para el cual se hubiera otorgado el estímulo educativo, en los casos donde solicita estímulo para el semestre o periodo siguiente. Se exceptúan de estos requisitos los funcionarios que solicitan por primera vez el estímulo.



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
			Serie: 100-20.2
	Resolución No. (1 2 8) de 2018		Versión: 01
	"Por la cual se otorga el Estímulo Educativo de conformidad con la Resolución No. 292 del 11 de mayo de 2015"		Página 2 de 3

- Que en virtud del artículo 11º de la Resolución No. 292 de 2015 de la DTB, el valor del estímulo educativo le será girado al establecimiento educativo donde cursará los estudios el funcionario, no obstante, en caso de que el beneficiado del estímulo educativo haya pagado por sus propios medios el valor del programa de estudios, le será girado el porcentaje correspondiente.
- Que mediante Circular No. 023-2018, el Grupo de Talento Humano informó mediante correo institucional a los funcionarios de Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y Remoción, que del 26 al 02 de marzo de 2018, se estaban recibiendo las solicitudes para el reconocimiento de estímulos educativos para el primer semestre del año 2018.
- Que en razón a lo anterior, presentaron solicitud para el reconocimiento de estímulo educativo los siguientes funcionarios: Javier Villabona Ortiz, Isabel Cristina Carvajal Acevedo, Edgar Isidro Toloza Hernández, Nixon Ricardo González, Diego Armando Rodríguez Hernández, Sonia Vanessa Dallos Jauregui.
- Que mediante Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Dr. ALBERT NOVA SALAZAR, solicita el pago de estímulo educativo de conformidad con lo establecido en la Resolución No 292 de 2015.
- Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 363-2018, el Subdirector Financiero, Dr. Elkin Darío Ragua Rueda, certifica que el presupuesto de rentas y gastos de la Dirección de Transito de Bucaramanga para la vigencia 2018, existe y se registra presupuestalmente lo siguiente: el valor de DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS (\$10.143.703) M/cte., el pago del estímulo educativo será girado a los funcionarios en mención, vigencia 2018, Grupo de Gestión del Talento Humano, Rubro Presupuestal 03512303, Nombre del Rubro Bienestar Social, Fuente de Financiación Recursos Propios, Acto Administrativo RES 787 DE 2017, Valor del Rubro (\$ 10.143.703)
- Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR el estímulo educativo de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 292 de 2015 de la DTB, a los funcionarios Javier Villabona Ortiz, Isabel Cristina Carvajal Acevedo, Diego Armando Rodríguez Hernández, Nixon Ricardo González, Edinsson Porras Bautista, Edgar Isidro Toloza Hernández y Cristian Jaimes Barona, de acuerdo con el porcentaje indicado así:

FUNCIONARIO	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PROGRAMA	VALOR	%	VALOR A GIRAR
JAVIER VILLABONA ORTÍZ	Técnico Operativo Grado 02	UNICIENCIA	Derecho	\$ 3.077.487	40%	\$1.230.995



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Resolución No. (128) de 2018

"Por la cual se otorga el Estímulo Educativo de conformidad con la Resolución No. 292 del 11 de mayo de 2015"

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

Versión: 01

Página 3 de 3

ISABEL CRISTINA CARVAJAL ACEVEDO	Técnico Operativo Grado 02	UNICIENCIA	Derecho	\$ 3.077.487	40%	\$1.230.995
EDGAR ISIDRO TOLOZA HERNANDEZ	Agente de Tránsito Grado 01	UNICIENCIA	Derecho	\$2.906.987	40%	\$1.162.795
NIXON RICARDO GONZALEZ	Agente de Tránsito Grado 01	Universidad de Santander- UDES-	Administración Financiera	\$4.280.545	40%	\$1.712.218
DIEGO ARMANDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	Técnico Operativo Grado 02	Universitaria de Investigación y Desarrollo -UDI-	Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo	\$4.772.325	30%	\$1.431.698
SONIA VANESSA DALLOS JAUREGUI	Auxiliar Administrativo Grado 012	Universidad Autónoma de Bucaramanga- UNAB-	Especialización en Gestión Logística Integral	\$11.250.009	30%	\$3.375.003
TOTAL						\$10.143.703

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo educativo será girado a los funcionarios en mención, teniendo en cuenta que los mismos cancelaron el valor respectivo a las instituciones educativas y allegaron los soportes correspondientes.

ARTICULO TERCERO: OFICIAR a la Subdirección Financiera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, 04 ABR 2018

GERMAN TORRES PRIETO
El Director General,

Revisó aspectos administrativos y técnicos:
 Dr. Julián Fernando Duarte Ballesteros, Secretario General (E)
 Dr. Albert Nova Salazar, Asesor Grupo Talento Humano
 Revisó aspectos jurídicos
 Dr. Julián Fernando Duarte Ballesteros, Jefe de Oficina Asesora Jurídica
 Revisó aspectos financieros
 Dr. Eikin Darío Ragua Rueda, Subdirector Financiero
 Elaboró: Daniela Rueda Rueda-Auxiliar Administrativo